

RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 2527/2013, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 013/2026, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la creación y modificación del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Veterinaria de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 286/2009 se aprobó la creación y el Plan de Estudios de la carrera de Medicina Veterinaria en la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Que por Resolución CDEyVE N° 055/2013 se aprobó la modificación del Plan de Estudios en el marco del primer ciclo de acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que por Resolución CONEAU N° 580/2017 se acreditó la carrera por un período de TRES (3) años.

Que por Resolución Ministerial N° 921/2014 se otorgó el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de MÉDICO VETERINARIO.

Que, en virtud del vencimiento del período de validez mencionado, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO debe presentarse a una nueva convocatoria de acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria, conforme a lo establecido por la Resolución RESFC-2025-259-APN-CONEAU#MCH.

Que resulta necesario adecuar el Plan de Estudios de la carrera a los estándares vigentes aprobados por la RESOL-2022-977-APN-ME, en lo relativo a contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima y criterios sobre intensidad de la formación práctica para la acreditación de las carreras de MEDICINA VETERINARIA.

Que la Sede Alto Valle - Valle Medio propone modificaciones estructurales al Plan de Estudios de la carrera Medicina Veterinaria, en concordancia con los nuevos estándares y con la normativa del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), que es de alcance nacional y aplicación obligatoria para la tramitación del reconocimiento oficial del título y la consecuente validez nacional.

Que la Dirección de Carrera y la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil proponen la creación del título de Técnico/a Universitario/a en Gestión de la Producción Animal como título intermedio de la titulación de Médico/a Veterinario/a.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio, mediante Resolución UNRN AVVM CDEyVE N° 004/2026, avaló la modificación del Plan de Estudios de Medicina Veterinaria, sus fundamentos, objetivos, alcances del título y requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera, e incluyó la recomendación de creación del título de Técnico/a Universitario/a en Gestión de la Producción Animal.

Que es competencia del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica aprobar la creación de nuevas carreras y sus titulaciones, previa recomendación del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que la Resolución CSDEyVE N° 013/2026 recomendó al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO la creación del título de Técnico/a Universitario/a en Gestión de la Producción Animal como título intermedio de la carrera Medicina Veterinaria.

Que en la sesión realizada el 26 de mayo de 2026 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el
Artículo 23° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el título de Técnico/a Universitario/a en Gestión de la
Producción Animal como título intermedio de la carrera Medicina Veterinaria.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSPyGE N°